

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 191M de 2018

PROCESO No: SA18M-360

San José de Cúcuta, 14 NOV. 2018

Señores:

C.I. TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A.S.

NIT. 800.027.374-9

Representante Legal HILDEBRANDO SANCHEZ VALLEJO

C.C. 71.691.304 expedida en Medellín

Carrera 50 GG 12 Sur 83

contabilidad@citalsa.com

Medellín

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE MÁQUINA PRODUCTORA DE HIELO DE FORMA CILÍNDRICA AGUJERADA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

EQUIPO DE COCINA					
CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
2060203503	Máquina productora de hielo de forma cilíndrica agujerada. Capacidad 75 kg.	1	\$ 7.815.254.93	19%	\$ 9.648.462.88
Valor unitario					\$ 9.648.462.88
Valor transporte					\$50.000
Valor total incluido transporte					\$ 9.698.462.88

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CAPACIDAD: 75 kg en 24 horas.

La producción varía según la temperatura del agua.

Cubos por ciclo: 60

CAPACIDAD ALMACENAMIENTO: 36 kg

DIMENSIONES: 700 x 585 x 956 hmm (incluyendo las patas) (AxLxH)

PESO: 55 kg CONSTRUCCIÓN: Exterior en acero inoxidable.

ESPECIFICACIONES DE INSTALACIÓN: Conexión entrada de agua: 3/4" Gas. Conexión desagüe: Ø 20 mm.

ALIMENTACIÓN: 220V monofásico / 60HZ.

REFRIGERANTE: R 134a

POTENCIA ABSOR: 450 W

Ventilación frontal que permite mejorar el sistema de condensación.



Contiene un filtro (desmontable y lavable) que impide que el condensador no se obstruya y ayude a canalizar el flujo de aire.
 Permite modificar en tamaño del cubo (altura), gracias al sensor de nivel de agua.
 Fácil limpieza y lavado.
 Tarjeta electrónica LEDs que muestra funcionamiento o posiblemente las alarmas.
 Hielo cilíndrico de 26 x 30 x 40 mm (A x L x H), este tipo de hielo se derrite lentamente y el líquido en el que es sumergido se enfría con rapidez.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

\$ 9.698.462.88

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No: 1327

FECHA: 08/11/2018

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO: 21210101

CONCEPTO: Equipos

RUBRO: 2122020204

CONCEPTO: Comunicaciones y Transporte

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al **HOSPITAL** el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El equipo debe contar con certificaciones de calidad.
2. Si el equipo rechazado por defectos en los materiales, en los elementos empleados, o por defectos en ella misma, deberá ser suministrado nuevamente por cuenta del contratista.
3. El bien empleado en la ejecución del contrato deben ser de primera calidad, respaldados con la certificación del proveedor.
4. El contratista asume los riesgos por transporte, suministro y almacenamiento de materiales para la ejecución de las actividades hasta la entrega del objeto contractual, los cuales deben ser entregados en las Instalaciones del Hospital Universitario Erasmo Meoz.
5. Cumplir con todas y cada una de las Especificaciones técnicas requeridas por la ESE HUEM.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002



3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	20%	\$1.939.692,57
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	20%	\$ 1.939.692,57

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

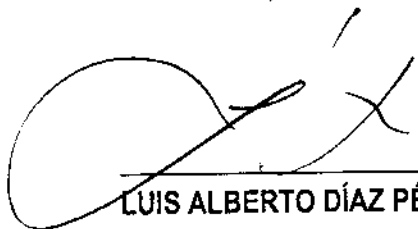
- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará a contra - entrega previa radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a



ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ

Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS



CI TECNOLOGÍA ALIMENTARIA S.A.S

REALIZADA POR CITALSA NIT 800.027.374-9



NIT. 800027374-9

Principal Bogotá
 Carrera 50 GG No. 17 sur 07
 Tel: (57)(4) 204 13 13
 E-mail: info@citalsa.com

Barranquilla
 Calle 83 No 48 - 144
 Tel: (57)(5) 316 12 12
 E-mail: superbaranquilla@citalsa.com

Bogotá D.C
 Avenida 68 No. 1 - 05 Ejuna
 Tel: (57)(1) 438 19 98
 E-mail: bogota@citalsa.com

Perseis
 Cra. 16 No. 15 - 42
 Dos Quebradas Resareña
 Tel: (57)(6) 347 35 05
 E-mail: perseis@citalsa.com

Cali
 Carrera 1 No 45A - 71
 Tel: (57)(2) 909 11 00
 E-mail: cali@citalsa.com

Cúcuta
 Avenida Tercera No. 5-35
 Barrio Libres Resareño.
 Tel: (57)(7) 544 08 08
 E-mail: cucuta@citalsa.com

Sucramanga
 Calle 16 No. 22-04 San Francisco
 Tel: (57)(7) 691 04 00
 E-mail: supersucramanga@citalsa.com

Servicio al cliente CITALSA
 Tel: (57)(4) 204 13 13 Ext. 4158
 Cel: (318) 571 33 17
 E-mail: servicioalcliente@citalsa.com



WWW.CITALSA.COM

Cotización Número: 122731

Página 1 de 2

Dirigida a: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 AVENIDA 11E # 5 AN-71
 CUCUTA

Teléfono: 5746888

Fecha: 2018-10-20

Asesor: JOHAN LEONARDO OMAÑA MORENO
 3175732783
 (7)5880808
 jomana@citalsa.com
 CUCUTA

Línea	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	COP	Desc %	IVA	Precio Neto
1.00	03501003	CUBICADORA DE HIELO ICEMATIC E75	1.00	UNIDA	10,134,940.00	COP	20.00	19.00%	9,648,462.88

YFY E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
 NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA18M-360
 CONTRATO No. 191M

Observaciones Generales: COTIZACION SOLICITADA EN PESOS PARA FACTURAR
 COTIZACION EN PESOS VIGENTE SOLO POR 15 DIAS, EL PRECIO DEL FLETE ES DE \$ 50.000 PESOS IVA INCLUIDO.



NR. 800027374-9

CI TECNOLOGÍA ALIMENTARIA S.A.S

REALIZADA POR CITALSA NIT 800 027 374-9

Principal Bogotá
Carrera 50 GG No. 12 sur 07
Tel: (57)(4) 204 13 13
E-mail: info@citalsa.com

Barranquilla
Calle 93 No.44 - 188
Tel: (57)(8) 216 12 12
E-mail: superbarranquilla@citalsa.com

Bogotá D.C
Avenida 58 No.3 - 05 Esquina
Tel: (57)(1) 438 18 88
E-mail: bogota@citalsa.com

Perse
Cra. 14 No.15 - 42
Dos Quebradas Roarata
Tel: (57)(8) 347 05 05
E-mail: perse@citalsa.com

Call
Carrera 1 No.45A - 71
Tel: (57)(2) 389 11 00
E-mail: call@citalsa.com

Cúcuta
Avenida 1era No. 3-35
Barrio Liras Resepto.
Tel: (57)(7) 388 08 08
E-mail: cucuta@citalsa.com

Bucaramanga
Calle 16 No. 22-04 San Francisco
Tel: (57)(7) 661 04 00
E-mail: superbucaramanga@citalsa.com

Servicio al cliente CI TALSA
Tel: (57)(4) 204 13 13 Ext. 4158
Cel: (316) 871 58 17
E-mail: servicioalcliente@citalsa.com



WWW.CITALSA.COM

Cotización Número: 122731

Página 2 de 2

Cualquier inquietud sobre esta oferta por favor contáctenos, estamos a su disposición.

CONDICIONES COMERCIALES

- Una vez recibido el anticipo o pago total CI TALSA no hace devolución de dinero.
- Los valores cotizados de los equipos, incluyen el valor de la instalación.
- La empresa garantiza el suministro de repuestos de mayor desgaste. Dicho suministro está sujeto a verificación de inventario, sin que ello constituya disponibilidad inmediata. Los tiempos de importación de los repuestos están sujetos a diferentes variables como disponibilidad del fabricante, días y forma de tránsito (aérea o marítima), entre otras.
- Forma de pago: A convenir.
- El cliente debe suministrar los requerimientos a cero (0) metros, cualquier variación corre por su cuenta.
- Validez de la Oferta: Hasta no tener su confirmación de pedido los precios están sujetos a cambios sin previo aviso.
- Mantenimiento: Nuestra compañía cuenta con personal altamente calificado en el Departamento Técnico, del cual estamos seguros que el servicio que vamos a prestarles es con la mayor responsabilidad y cumplimiento que se les puede brindar.
- Garantía: Para los productos importados y comercializados por CI TALSA, respetamos la garantía que otorga cada fabricante o proveedor, la cual le será entregada al comprador. Para productos de fabricación nuestra la garantía es de 1 año por defectos de fabricación o ensamble, siempre y cuando sean sometidos a las condiciones de uso y capacidad establecidas por CI TALSA. Los componentes eléctricos y electrónicos no tienen garantía. Los términos mencionados anteriormente se mantendrán, salvo cuando en la factura de venta, expresamente aceptada por el comprador, se establezca un término inferior, caso en el cual prevalecerá éste último. El término que corresponda se contará a partir de la fecha de entrega del producto al comprador, que constará en el acta de entrega del producto suscrita por las partes.
- Se excluyen de la garantía circuitos eléctricos y electrónicos, cables, suiches, etc.
- Retraso en las entregas: No es responsabilidad de nuestra empresa el retraso en las entregas debido a casos de fuerza mayor como: Retrasos en los transportes nacionales e internacionales, siniestros de equipos, etc.
- Tiempo de entrega: A convenir.
- La garantía, obviamente no incluye perjuicios sobre la producción, los productos ni por los consecuentes problemas en el mercado o daños a terceros.
- En caso de que el cliente desee devolver un equipo, CI TALSA no devuelve dinero.
- Los fletes son a cargo del cliente.
- Los precios cotizados en Dólares y Euros se liquidarán a la TRM del día de la facturación.
- De ser necesario el uso de montacargas, el cliente debe suministrarlo al momento de recibir los equipos de gran volumen y peso.
- Los equipos son entregados por CI TALSA en primer piso con zonas libres de acceso. En ningún momento CI TALSA entrega equipos de especial manejo y manipulación en pisos diferentes.
- Si en el momento de realizar la visita de instalación, se genera algún reproceso o reprogramación debido a que el cliente no cuenta con las acometidas indicadas, el despachamiento y la mano de obra del técnico será cobrado aunque la visita no haya cumplido su objetivo.